El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 275/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 358/2019. Negociado: IR

De: D/Da. Zarwal Radouane

Abogada: Da. Yolanda López Martín

Contra: Universidad de Córdoba, Domintor Cafeterías S.L. y

FOGASA

DOÑA MARÍA PILAR LOROÑO ZULOAGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA.

En los Autos número 358/2019, a instancia de Zarwal Radouane contra Universidad de Córdoba, Domintor Cafeterías S.L. y FOGASA, en la que se ha dictado Sentencia Nº 9/20 de fecha 8/1/2020, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Zarwal Radouane, contra la empresa Domintor Cafeterías S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de DOS MIL DIECINUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.019,03 €) en concepto de principal, más 191,65 € en concepto de interés de mora.

Procede sobreseer el procedimiento frente a la Universidad de Córdoba por desistimiento.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación a la vista de la cuantía de la reclamación.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Domintor Cafeterías S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Córdoba, a 21 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.